

La desmaterialización de documentos como proceso de modernización de las actuaciones notariales y el principio de seguridad jurídica

The dematerialization of documents as a process of modernizing notarial actions and the principle of legal certainty

Mónica Alexandra Clavijo Sicha

RESUMEN

El desarrollo de la presente investigación se sustenta en los argumentos legales y constitucionales que permiten impulsar la modernización del Estado ecuatoriano, considerando la desmaterialización de las actuaciones notariales y la manera como esta se vincula al principio de seguridad jurídica. La metodología empleada se basó en el enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, utilizando como instrumento de recolección de datos la entrevista estructurada dirigida a notarios y abogados. Los principales resultados indican que en efecto la desmaterialización de documentos es percibida como parte del proceso de modernización del Estado, y se ciñe al principio de seguridad jurídica, en virtud de los procedimientos establecidos, sin embargo, es preciso que se mantenga actualizado el sistema de información informático conforme a los adelantos tecnológicos, con el fin de lograr afianzar la confianza del usuario en el sistema, así como la constante capacitación de los servidores notariales y la simplificación de trámites para la obtención de la información.

Palabras clave: Desmaterialización de documentos; seguridad jurídica; modernización del Estado; actuaciones notariales.

Mónica Alexandra Clavijo Sicha

Universidad Católica de Cuenca | Cuenca | Ecuador | monica.clavijo.95@est.ucacue.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0003-0134-4630>

<http://doi.org/10.46652/resistances.v4i8.124>
ISSN 2737-6230
Vol. 4 No. 8 July-December 2023, e230124
Quito, Ecuador

Submitted: June 30, 2023
Accepted: September 27, 2023
Published: October 31, 2023
Continuous Publication

ABSTRACT

The development of the present research is based on the legal and constitutional arguments that allow promoting the modernization of the Ecuadorian State, considering the dematerialization of notarial actions and their relationship with the principle of legal certainty. The methodology used was a qualitative, descriptive approach, using structured interviews as a data collection instrument directed at notaries and lawyers. The main results indicate that indeed the dematerialization of documents is perceived as part of the State's modernization process and aligns with the principle of legal certainty, thanks to the established procedures. However, it is necessary to keep the information system updated according to technological advances to strengthen the user's trust in the system. Additionally, constant training for notarial staff and simplification of procedures for obtaining information are essential aspects to be considered.

Keywords: Dematerialization of documents; legal certainty; State modernization; notarial actions.

Introducción

La desmaterialización de documentos se refiere al proceso de convertir documentos físicos en su equivalente digital, eliminando la necesidad de almacenar y manejar papel de forma física (Alarcón, 2021). En tal sentido, medida que la tecnología continúa avanzando, es probable que la desmaterialización de documentos se convierta en una práctica cada vez más extendida en diversos ámbitos, proporcionando una forma más eficiente y sostenible de gestionar y compartir información.

Ahora bien, desmaterialización de documentos desempeña un papel fundamental en el proceso de modernización del Estado. Al eliminar la dependencia de documentos físicos y trasladarlos a un formato digital, se logra una mayor eficiencia en la gestión administrativa. Esto se traduce en procesos más ágiles, reducción de la burocracia y toma de decisiones más rápidas. Además, la desmaterialización permite una mayor accesibilidad y transparencia, ya que los documentos digitales pueden ser consultados y compartidos de forma más rápida y sencilla, tanto por los ciudadanos como por los funcionarios públicos. Esto facilita la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales y promueve una mayor rendición de cuentas (Gil, 2019).

En este orden de ideas, la desmaterialización de documentos podría generar una contribución al ahorro de recursos y a la sostenibilidad. Al reducir la dependencia de papel y otros recursos físicos, se disminuye la deforestación y la generación de residuos. Asimismo, el almacenamiento digital de documentos ahorra espacio físico y reduce los costos asociados a la impresión y el almacenamiento físico. Esto permite al Estado optimizar el uso de sus recursos y destinarlos a otras áreas prioritarias.

La importancia de la utilización de la desmaterialización de documentos en el marco de la modernización del Estado se centra en diferentes motivos, entre los cuales es preciso abordar la eficiencia y la rentabilidad. Al aplicarlo en las actuaciones notariales brinda una mayor eficiencia y rentabilidad al eliminar la necesidad de manejar físicamente los documentos. Los procesos administrativos se vuelven más ágiles y eficientes al reducir el tiempo y los recursos requeridos para buscar, archivar y transportar documentos físicos (Solís, 2020).

De esta manera, los notarios y su personal pueden dedicar más tiempo y esfuerzo a actividades de mayor valor agregado, como asesoramiento legal y atención al cliente, en lugar de ocuparse de tareas administrativas tediosas. También se reducen los costos asociados con el almacenamiento y la gestión de archivos físicos, como el alquiler de espacios de almacenamiento y la contratación de personal adicional para administrar los documentos físicos. Además, la desmaterialización de documentos puede generar ahorros significativos en términos de costos operativos y logísticos. La eliminación del uso de papel, tinta y otros suministros relacionados con la impresión y el almacenamiento físico de documentos reduce los gastos recurrentes.

Del mismo modo, la desmaterialización de documentos representa accesibilidad y comodidad que proporciona la desmaterialización de documentos en las actuaciones notariales es un factor de gran importancia. Los documentos digitales pueden ser accedidos, almacenados y recuperados fácilmente desde cualquier dispositivo con conexión a internet. Esto significa que las partes involucradas en una transacción notarial pueden acceder a sus documentos relevantes en cualquier momento y desde cualquier lugar, lo que les brinda mayor flexibilidad y conveniencia (Solís, 2020).

En este sentido, la desmaterialización de documentos reduce la necesidad de presencia física en las actuaciones notariales. Las transacciones remotas se vuelven posibles gracias a la capacidad de compartir y firmar documentos digitalmente. Esto elimina las barreras geográficas y facilita la realización de trámites notariales a distancia, lo cual resulta especialmente beneficioso en situaciones en las que las partes se encuentran en ubicaciones distintas o cuando las circunstancias dificultan el desplazamiento físico.

Otro elemento de relevante consideración es que se trata de un proceso íntegro y seguro para el desarrollo de las transacciones notariales, ya que, al utilizar documentos digitales, es posible implementar medidas de seguridad avanzadas para proteger la autenticidad, integridad y confidencialidad de la información. El cifrado es una técnica que codifica la información, haciendo que solo las personas autorizadas puedan acceder y comprender su contenido. Al aplicar cifrado a los documentos digitales, se garantiza que solo las partes autorizadas puedan leer y manipular la información, evitando el acceso no autorizado y la manipulación de los documentos (Bustos & Rengifo, 2023).

De tal manera, que es preciso extremar el uso de estas medidas de seguridad avanzadas en la desmaterialización de documentos, para fortalecer el principio de seguridad jurídica. Las partes involucradas en las transacciones notariales pueden tener la certeza de que los documentos son auténticos, no han sido modificados y se mantienen confidenciales. Esto genera un mayor nivel de confianza y reduce los riesgos asociados con la manipulación o el fraude en las transacciones notariales.

Es determinante acotar, que se trata de un proceso que ha involucrado el desarrollo del sistema de atención al usuario y prestación de servicios a través de las diferentes instituciones del Estado, concretamente en el ámbito notarial, que ha involucrado el empleo de los avances tecnológicos e innovaciones, al adoptar e integrar nuevas tecnologías en el sector notarial. Esto fomenta la exploración de soluciones innovadoras, como la tecnología blockchain, para mejorar la seguridad, la trazabilidad y la transparencia en las actuaciones notariales. Mantenerse al día con los avances tecnológicos asegura que el sistema notarial siga siendo relevante y efectivo en la era digital (Nieves & Damián, 2022).

De tal manera, que el uso de avances tecnológicos e innovación en el sector notarial podría generar un impacto significativo en la eficiencia, accesibilidad, seguridad y gestión de la información. Estas mejoras benefician tanto a los notarios como a los usuarios, brindando un servicio más eficiente, rápido y confiable. La incorporación de tecnología en el ámbito notarial es un paso importante hacia la modernización del sector y la adaptación a las necesidades y expectativas de la sociedad actual.

En el Ecuador, aunque la desmaterialización de documentos notariales se ha implementado en algunos aspectos de la práctica, en procesos como la elaboración y firma de escrituras públicas, no está completamente adoptada en todo el país. La infraestructura tecnológica y la capacitación de los notarios en el empleo de tecnologías digitales son algunos de los factores que pueden afectar la implementación de la desmaterialización de documentos notariales en la práctica (Mejía & Delgado, 2021).

En lo que respecta al marco legal aplicable a la desmaterialización de documentos como parte del proceso de modernización de las actuaciones notariales, se encuentra referido de manera genérica en el artículo 66 de la Constitución nacional, respecto de los derechos y garantías reconocidas a las personas, que en el numeral 25 expresa lo siguiente: “El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características” (Constitución de Ecuador, 2008, p. 33).

En este orden de ideas, la carta magna establece como derecho de todos los ciudadanos, el acceso a los servicios públicos, entre los cuales se encuentran los servicios notariales, de calidad y con eficiencia, lo cual es posible a través de la modernización del estado, y que en el contexto notarial se evidencia a través de la incorporación de TICs que permiten la desmaterialización de documentos, ofreciendo celeridad, pertinencia y fácil acceso a los servicios requeridos por los usuarios.

Las actuaciones desmaterializadas en los servicios notariales se prevén en la ley especial a través de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, que indica en su literal “b”, lo siguiente: “La o el Notario a través de su firma electrónica podrá otorgar copias electrónicas certificadas de un documento físico original o de un documento electrónico original. Además, podrá conferir copias físicas certificadas de un documento electrónico original.” (Ley Notarial, 1966, p. 3).

En este sentido, el legislador ha investido al notario de fe pública, no sólo para certificar documentos físicos, sino que ha incorporado la seguridad jurídica en los documentos desmaterializados, pudiendo además certificar tales documentos a través de la materialización de estos.

Del mismo modo, indica la referida ley, lo referente a las escrituras públicas, indicando en el artículo 26 lo siguiente: “Escritura pública es el documento matriz que contiene los actos y contratos o negocios jurídicos que las personas otorgan ante notario y que éste autoriza e incorpora a su protocolo” (Ley Notarial, 1966, p. 12).

De tal manera, que corresponde al notario, otorgar la fe pública del documento presentado por las partes para su otorgamiento, a través su incorporación al protocolo correspondiente, que en los términos establecidos por el artículo 18, el mismo puede ser presentado en formato digital.

No obstante, es preciso aludir a la ley de Comercio electrónico, firmas y mensajes de datos, ya que la misma regula los servicios de certificación de datos electrónicos, y según lo dispuesto en la referida ley, establece medidas de protección para los usuarios del sistema de datos. En tal sentido, se alude al artículo 5, el cual establece lo siguiente:

Se establecen los principios de confidencialidad y reserva para los mensajes de datos, cualquiera sea su forma, medio o intención. Toda violación a estos principios, principalmente aquellas referidas a la intrusión electrónica, transferencia ilegal de mensajes de datos o violación del secreto profesional, será sancionada conforme a lo dispuesto en esta ley y demás normas que rigen la materia. (Ley de Comercio electrónico, firmas y mensajes de datos, 2002, p. 2)

En este sentido, se percibe que el legislador dotó de seguridad jurídica a la desmaterialización de los documentos notariales, al incorporar los principios de confidencialidad y reserva, por lo que la transferencia de datos debe ajustarse a la legalidad, protegiendo los intereses de los usuarios en lo que respecta a que deben ajustarse a al documento original, y así lo establece el artículo 7 ejusdem, al indicar que “Los documentos desmaterializados deberán contener las firmas electrónicas correspondientes debidamente certificadas ante una de las entidades autorizadas” (Ley de Comercio electrónico, firmas y mensajes de datos, 2002,)Art. 7).

Del mismo modo, la ley mencionada establece en el mismo artículo 7, que “Se considera que un mensaje de datos permanece íntegro, si se mantiene completo e inalterable su contenido, salvo algún cambio de forma, propio del proceso de comunicación, archivo o presentación” (Ley de Comercio electrónico, firmas y mensajes de datos, 2002, p. 2). De tal manera, que la garantía de seguridad jurídica aportada por los entes notariales deberá asegurarse de que los datos sean transcritos de manera fiel y exacta a su original, y de esta forma, el documento estará disponible como en su versión impresa o física para ser consultada o compulsada posteriormente.

En este orden de ideas, es preciso indicar la importancia de la presente investigación, ya que a través de un criterio científico es posible determinar la manera como se desarrolla la desmaterialización de documentos electrónicos en las notarías de la ciudad de Cuenca para el año 2023, y si la misma se apega al principio de seguridad jurídica, tal como lo indica la ley especial consultada.

En tal sentido, el presente estudio se desarrolla en torno al objetivo general de analizar la desmaterialización de documentos como proceso de modernización de las actuaciones notariales con respecto al principio de seguridad jurídica, y se formula la siguiente interrogante:

¿La desmaterialización de documentos como proceso de modernización de las actuaciones notariales podría vulnerar el principio de seguridad jurídica?

Metodología

En el presente apartado se planteó la ruta de investigación a seguir para la consecución del objetivo planteado, de tal manera que se describieron los criterios metodológicos que sirvieron de guía para la obtención de los resultados pertinentes y consecuentemente, la obtención de las conclusiones inherentes.

La investigación sobre la desmaterialización de documentos como proceso de modernización de las actuaciones notariales con respecto al principio de seguridad jurídica es una investigación cualitativa, ya que busca comprender el fenómeno en profundidad y desde una perspectiva subjetiva, explorando las experiencias, percepciones y significados que los actores sociales (notarios, usuarios, expertos, etc.) atribuyen a la desmaterialización de documentos y su impacto en la seguridad jurídica.

En consecuencia, se aplicó el método deductivo, ya que es un enfoque de razonamiento que parte de una teoría general o hipótesis y se utiliza para deducir o inferir conclusiones específicas a partir de ella. En este método, se parte de una afirmación general o principio que se considera verdadero (premisa mayor) y se aplican una serie de razonamientos lógicos para derivar una conclusión específica (premisa menor). Luego, se verifica si la conclusión se cumple en la realidad a través de la observación empírica (Sánchez, 2019).

Se empleó el método deductivo en esta investigación porque parte de una teoría o marco conceptual previo para establecer una hipótesis, la cual se comprueba a través de la recolección de datos y su posterior análisis. En este caso, la hipótesis podría ser que la desmaterialización de documentos es un proceso de modernización de las actuaciones notariales que está alineado con el principio de seguridad jurídica.

La investigación descriptiva es un tipo de investigación que se utiliza para describir, medir y analizar características, comportamientos, opiniones, actitudes u otros fenómenos de interés en una población o muestra específica. El objetivo de este tipo de investigación es obtener una comprensión detallada de los fenómenos estudiados y describirlos de manera sistemática y objetiva (Guevara & Castro, 2020).

En el estudio que se realizó, se empleó un diseño de tipo descriptivo porque el objetivo principal es describir y analizar las características y componentes del proceso de desmaterialización de documentos notariales, así como su relación con el principio de seguridad jurídica.

La investigación no experimental es un tipo de investigación que se enfoca en el estudio y análisis de datos o información, que ya existe sin manipular variables ni realizar intervenciones sobre la población o muestra estudiada. En este tipo de investigación, el investigador no tiene control sobre las variables independientes, sino que se limita a observar, medir y describir los fenómenos tal y como se presentan (Romero & et al., 2021).

En cuanto al diseño no experimental, se debe a que no se manipularán variables ni se realizarán intervenciones en la realidad, sino que se estudiaron los fenómenos tal como se presentan de manera natural en el contexto notarial, y la manera como es percibida por los profesionales del derecho.

En lo que respecta a la población, se refiere al conjunto completo de elementos que poseen ciertas características o atributos que son de interés para el estudio (Sucasarire, 2022). En el contexto del presente estudio, la población se encuentra conformada por los sujetos a quienes son extensibles las conclusiones, por lo que se consideran los notarios públicos y los profesionales del derecho que hacen uso de los servicios notariales en la ciudad de Cuenca.

La muestra es un subconjunto de la población que es seleccionado para ser estudiado y del cual se obtendrán datos y conclusiones que se extrapolarán a la población completa (Sucasarire, 2022). En tal sentido, se seleccionaron 4 notarias de la ciudad de Cuenca, de la provincia de Azuay y además 4 profesionales del derecho de libre ejercicio, los cuales se describen en la tabla 1.

Tabla 1. Población de estudio.

Sujetos	Descripción
Notarios públicos	Notaría 1 del cantón Cuenca
	Notaría 10 del cantón Cuenca
	Notaría 13 del cantón Cuenca
	Notaría 21 del cantón Cuenca
Abogados en libre ejercicio	4 abogados usuarios de las diferentes notarías

Nota: elaboración propia.

Como instrumento de recolección de datos se aplica la entrevista, en criterio de Romero et al. (2021), que es una técnica utilizada en investigación que consiste en una conversación estructurada y planificada entre el investigador y el entrevistado con el fin de obtener información relevante y precisa acerca del tema de estudio.

En este sentido, la entrevista permite al investigador obtener información detallada y profunda sobre las opiniones, percepciones y experiencias de las personas involucradas en el proceso de desmaterialización de documentos notariales. Además, a través de la entrevista se pueden obtener respuestas claras y precisas a preguntas específicas que permiten profundizar en los aspectos relevantes de la investigación.

Desarrollo

Para la obtención de los resultados en la presente investigación, se aplicó el instrumento diseñado basado en una entrevista a cada uno de los informantes claves, tanto notarios públicos como abogados, obteniendo lo siguiente:

Resultados

Una vez que se ha aplicado la entrevista a los informantes claves, se compilan los resultados obtenidos en la siguiente tabla 2.

Tabla 2. Resultados de las entrevistas.

INTERROGANTE	RESPUESTAS NOTARIOS	RESPUESTAS ABOGADOS
¿Considera Ud. que las actuaciones notariales son un amuestra del proceso de modernización del estado? razone su respuesta	1. Si, Porque esta todo modernizado	1. SI, por la modernización
	2. Si, Sin embargo existen notarias no se encuentran en las mismas condiciones que otras notarias	2. No, porque existen algunas notarias que trabajan solo una sola persona
	3. Si, la actuación notarial debe ser imparcial muy aparte de si forma parte del proceso de modernización	3. No, porque siguen llenándose de papel
	4. Si, Estamos utilizando plataformas electrónicas y los tics	4. No, porque no implementan un sistema que sea más ágil o al menos el personal que sea especializados
¿Cree que el proceso de desmaterialización de documentos preserva la esencia y mejora el servicio notarial? Explique su respuesta.	1. Si, Ya que facilita los documentos que el usuario necesita	1. No, ya que los documentos que tienen QR no necesitan ser desmaterializados
	2. Es relativo porque no todos los notarios llevan un buen registro	2. No, ya que al momento de desmaterializar no existe seguridad jurídica
	3. No, ya que no preserva la esencia puesto que muchas veces pueden ser alterados los documentos	3. No, ya que puede ser manipulado
	4. No, no existe un sistema adecuado y si se le convierte a electrónico y si se daña las maquinas se quedan sin documentación	4. No, es que el notario no verifica si es un documento original
Según su criterio, ¿el proceso de desmaterialización de documentos llevado a cabo por la notaría se ajusta a los términos legales y facilita la prestación de los servicios a los usuarios?	1. Si, en términos legales, pero la sociedad aun no determina bien estos términos	1. No, ya que ponen varias trabas
	2. Si	2. Si, porque es más rápido
	3. No, todas las notarias cumplen esa función y no facilitan a los usuarios	3. No, ya que son pocos los notarios que realizan este tipo de trabajos
	4. Si, pero no existe los términos legales para realizar los mismos	4. No, porque deberían tener un buen sistema de verificación
¿Considera Ud. que en cada una de las etapas del proceso notarial se contempla en principio de seguridad jurídica?	1. Si	1. No, ya que deberían tener un sistema para esta clase de trabajos
	2. No necesariamente	2. Si, en algunas notarias
	3. Si, porque estamos dando fe de un acto notarial que se da en cualquier servicio notarial	3. No, ya que pueden robarse la información
	4. Si, porque se da fe pública de lo que se realiza	4. No
Según su experiencia, ¿los usuarios se sienten confiados con el sistema notarial digital?	1. Esta en innovación	1. No, ya que no se sabe si tienen protección de esta información
	2. No, ya que los documentos digitales pueden ser alterados	2. No, ya que creería que necesitan un sistema
	3. Si porque es más ágil.	3. Si, ya que es rápido
	4. No desconfianza.	4. No, porque ponen muchas trabas

Nota: Entrevistas a los informantes claves.

Al indagar entre los notarios sobre su opinión acerca de la modernización del Estado en las actuaciones notariales, todos coinciden en indicar que efectivamente las mismas han sido un gran paso en la modernización, ya que permite el acceso de las personas el fácil acceso y al servidor público le facilita la imparcialidad y el control de los procesos inherentes. Del mismo modo, los abogados consultados indican que no consideran mayormente que el hecho de que las actuaciones notariales se ciñan al uso de plataformas digitales no constituye meramente un proceso de modernización del Estado ecuatoriano, ya que existen instituciones notariales que no tienen personal suficiente para la atención al usuario, y aún persisten los documentos físicos para muchas actuaciones, por lo que el sistema debería ser más efectivo, ágil y personal con el personal especializado para el mejoramiento del proceso.

En este mismo orden de ideas, al interrogar a los informantes clave sobre el hecho de que la desmaterialización de los documentos permiten la preservación de la esencia y el mejoramiento del servicio notarial, los notarios indicaron que, por una parte, esto permite que los documentos estén disponibles eficientemente para el usuario, sin embargo, la mayoría de los notarios considera que aún no existe un sistema adecuado en cuanto a la capacidad y mantenimiento de equipos, lo que puede afectar la fidelidad del documento con el original. Asimismo, los abogados entrevistados indican que el proceso no se preserva la esencia del documento presentado, ya que, por su naturaleza y diseño, los documentos contienen un código QR que por sí solo es una garantía de que el documento ha sido suscrito legalmente, independientemente de que el mismo sea desmaterializado o no. Por otro lado, los letrados refieren que, en el proceso de desmaterialización, los documentos pueden ser manipulados, coartando el principio de seguridad jurídica.

Del mismo modo, al interrogar a los notarios sobre el ajuste legal de la desmaterialización de los documentos y su pertinencia para mejorar el servicio a los usuarios, los mismos consideran que ciertamente es beneficioso, sin embargo, la sociedad aún no tiene conocimiento de la manera en que favorece su desmaterialización y que es preciso describir los términos legales para su aplicación. Por su parte, los abogados encuestados indican que el proceso no se ajusta a los términos legales tal y como se está efectuando en la realidad y no facilita los trámites a los usuarios, debido a que existen varias trabas por parte de los servidores notariales y los sistemas empleados no son del todo eficientes.

Seguidamente, se interrogó a los notarios sobre la aplicabilidad del principio de seguridad jurídica en cada una de las etapas del proceso de desmaterialización de documentos, a lo que mayormente respondieron positivamente, alegando que se le otorga la fe jurídica señalada en la legislación ecuatoriana en el ejercicio de sus facultades legales. En lo que respecta a los abogados encuestados, los mismos indican en términos generales que el proceso no cumple con el principio de seguridad jurídica, debido a que la información puede ser afectada por defectos del sistema de información empleado, el cual catalogan como defectuoso.

Igualmente, se indagó entre los notarios respecto de su experiencia sobre la confiabilidad de la desmaterialización de los documentos que experimentan los usuarios sobre este sistema notarial, a lo que los mismos refieren que es un proceso que está implementándose de manera innovadora reciente, sin embargo, puede generar desconfianza por el temor de que los documentos puedan ser alterados, pero que resulta ágil. Sobre este punto, los abogados indican que los usuarios no tienen la certeza de que los datos estén protegidos, por lo que es preciso que el sistema empleado sea confiable y que los servidores públicos no hagan tanta traba en los procesos.

Finalmente, al entrevistar a los notarios sobre el aporte jurídico que pueden generar para el mejoramiento del sistema de desmaterialización de documentos notariales, con el fin de garantizar la seguridad jurídica al usuario, los mismos indican que es preciso la actualización constante de la plataforma electrónica que se ajuste a los avances tecnológicos. Igualmente, los abogados entrevistados indican que, aunado a lo anterior, es preciso que se simplifiquen los costos y los procesos, así como la simplificación de los trámites.

Discusión de resultados

Una vez analizados los resultados obtenidos, es preciso realizar una comparación analítica con los argumentos teóricos compilados, por lo que se determinó que las actuaciones notariales en lo que respecta a la desmaterialización de documentos ha sido diseñada en el marco del proceso de modernización del Estado, lo cual coincide con lo dispuesto por Alarcón (2021), quien indica que con el mismo se suprime el almacenamiento físico y la manipulación de papel que puede deteriorarse o extraviarse, por lo que resulta de mucho beneficio para el usuario.

En este sentido, la eliminación de los documentos físicos, en los términos expuestos por Gil (2019), contribuye al mejoramiento del servicio notarial, sin embargo, es preciso que los usuarios tengan la certeza de que las actuaciones desmaterializadas son registradas de manera íntegra, disipando el temor de que los mismos sean manipulados o alterados, y es en eso que el servidor público debe ofrecer las garantías necesarias para su desmaterialización y custodia de la información, a través de un sistema confiable y transparente.

En lo que respecta al apego del proceso de desmaterialización al principio de seguridad jurídica, es pertinente que se maximicen los esfuerzos del sistema notarial, para ofrecer máximas de seguridad electrónica a través de sistemas confiables, tal como lo indica Solís (2020), quien refiere que los sistemas de información deben ser confiables en el almacenamiento y recuperación de la información, permitiendo que el usuario pueda acceder al documento en cualquier momento y lugar de manera segura y confiable.

Finalmente, el proceso de desmaterialización y modernización de las actuaciones notariales permite al usuario garantizar su seguridad jurídica en los términos establecidos en la legislación ecuatoriana, concordando con lo establecido por Mejía y Delgado (2021), quien indica es preciso contar con la infraestructura tecnológica y la capacitación de los servidores notariales para el uso de las tecnologías de la información para garantizar la seguridad jurídica del proceso de desmaterialización de las actuaciones notariales.

Conclusiones

En vista de los resultados obtenidos en la presente investigación, se concluye que la desmaterialización de documentos es un procedimiento que da apertura a la modernización del Estado ecuatoriano, sin embargo, es preciso que se tomen en cuenta la actualización de las plataformas de comunicación e información, con el fin de lograr la transparencia y la eficacia, así como la disponibilidad y recuperación de la información siempre en beneficio del usuario.

En consecuencia, el proceso de desmaterialización de las actuaciones notariales se realiza en observancia del principio de seguridad jurídica, sin embargo, es preciso que los usuarios tengan pleno conocimiento de que el sistema de información empleado es confiable y que los servidores públicos tengan la capacitación adecuada para ofrecer respuestas oportunas y confianza del usuario en el proceso notarial y de esta manera mejorar el servicio y la disponibilidad de la información íntegra fiel y exacta a su original cuando sea requerida por el usuario, simplificando los procesos administrativos.

Del mismo modo, se concluye que las instituciones notariales cuentan con el soporte tecnológico y la plataforma necesaria para llevar a cabo la desmaterialización de las actuaciones notariales de manera efectiva y confiable, lo que representa una garantía de seguridad jurídica para los usuarios.

Finalmente, la investigación realizada denota que la modernización del Estado ecuatoriano a través de la desmaterialización de las actuaciones notariales se encuentra regulada en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, sin embargo, es preciso que se generen aportes regulatorios para evitar posibles vacíos legales y que generen confianza en el usuario sobre la seguridad jurídica del proceso.

Recomendaciones

En virtud de las anteriores conclusiones, es pertinente elaborar las siguientes recomendaciones:

En preciso que se invierta y fomente la actualización continua de las plataformas de comunicación e información utilizadas en el proceso de desmaterialización. Esto asegurará la transparencia y eficacia del proceso. Las instituciones deben trabajar en mantener sistemas confiables, seguros y amigables para los usuarios.

Del mismo modo, se recomienda que se establezcan programas de formación y capacitación adecuados para los servidores públicos involucrados en el proceso de desmaterialización. Esto garantizará que estén plenamente preparados para responder de manera oportuna y precisa a las necesidades de los usuarios. La confianza en el proceso notarial aumentará si los usuarios sienten que están siendo atendidos por personal competente.

Asimismo, es necesario establecer un sistema de monitoreo y evaluación continua permitirá identificar posibles problemas o áreas de mejora en el proceso de desmaterialización. Esto garantizará que el sistema se mantenga eficaz y en línea con las necesidades cambiantes de los usuarios. De esta manera, se promueve la confianza y la transparencia en todo el proceso notarial desmaterializado es esencial. Proporcionar información clara sobre cómo se lleva a cabo el proceso, cómo se protege la información y cómo los usuarios pueden acceder a sus documentos de manera segura generará mayor confianza en el sistema.

Del mismo modo, se sugiere que el legislativo nacional realice una reglamentación legal del proceso de manera detallada, de tal manera que pueda ofrecerles a los ciudadanos seguridad jurídica en el proceso de desmaterialización y generar confianza en el uso de documentos virtuales que se encuentran en resguardo del sistema por parte del Estado ecuatoriano.

Referencias

- Alarcón, A. (2021). Administración de justicia en tiempos de pandemia. *Prolegómenos*, 24(47), 7-9. <https://doi.org/https://doi.org/10.18359/prole.5707>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008, 20 de octubre). *Constitución de Ecuador. Registro Oficial* 449, 219. <https://acortar.link/u2Y3J>
- Bustos, M.C., & Rengifo, E. (2023). *Propuesta para la preservación* [Tesis de maestría, Universidad de La Salle]. Repositorio Institucional https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_informacion_documental/18
- Congreso Nacional. (1966). *Ley Notarial* (Última modificación: 23-oct.-2018). <https://drive.google.com/file/d/1yFW84jnZ1FeE1fhO34zu-uUPxjkuwXR/view>
- Congreso Nacional. (2002). *Ley de Comercio electrónico, firmas y mensajes de datos* (Última modificación: 08-dic.-2020 ed.). <https://www.bce.ec/images/transparencia2021/juridico/leydecomercioelectronico1.pdf>

- Gil, D. (2019). *Del templo simbólico a la desmaterialización. Un recorrido por la arquitectura del siglo XX al XXI* (2da. ed.). Independently published. <https://core.ac.uk/download/pdf/265039227.pdf>
- Guevara, G.V., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas y de investigación-acción). *RECIMUNDO, Editorial Saberes del Conocimiento*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Mejía, M., & Delgado, M. (2021). *La aplicación y seguridad jurídica sobre la firma electrónica par aagilizar los servicios notariales* [Trabajo de titulación, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/53187>
- Nieves, J., Damián, & Yorrlanka. (2022). La importancia de los servicios notariales en la reactivación económica en el contexto del COVID 19. *Quantumab*, 1(2), e20. <https://doi.org/https://doi.org/10.52807/qunab.v1i2.20>
- Romero, H., Real, J., & Ordoñez, J. (2021). *metodología de la investigación* (1ra. ed.). Edicumbre Editorial Corporativa.
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122. <https://doi.org/https://doi.org/10.19083/ridu.2019.644>
- Solís, J. (2020). Justicia electrónica como cambio de paradigma debido al COVID-19. *Sapientia*, 11(2), 71-90. <https://revistasapientia.organojudicial.gob.pa/index.php/sapientia/article/view/20/23>
- Sucasarire, J. (2022). *Orientaciones para la selección y el cálculo del tamaño de la muestra en investigación* (1ra. ed.). Concytec.

Autora

Mónica Alexandra Clavijo Sicha. Tecnóloga en sistemas. Asistente legal, egresada de Abogada.